



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 037 -2018-GGR-GR PUNO

15 FEB 2018

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 135-2018-ORAJ sobre aprobación de Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 129-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGRDI de fecha 26 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Racionalización y Desarrollo institucional, alcanza a la Gerencia General Regional la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN CENTRAL Y PERIFÉRICOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", para su aprobación mediante resolución;

Que, la Directiva mencionada tiene como objetivo "Establecer las normas y procedimientos para el proceso de la toma de inventario físico de bienes de existencias físicas en Almacén Central y periféricos de la Sede Central de Gobierno Regional Puno" y su alcance es "de aplicación y cumplimiento obligatorio en el ámbito de competencia del Gobierno Regional Puno por todos los funcionarios y servidores administrativos de la Sede Central y de las unidades Operativas del Gobierno Regional Puno, independientemente del régimen laboral al que pertenecen, que vienen laborando en el Gobierno Regional Puno. Su incumplimiento genera responsabilidad administrativa.";

Estando a lo solicitado Opinión Legal N° 448-2017-GR-PUNO/ORAJ, Informe N° 007-2018-GR-PUNO/ORAJ, Decreto Administrativo N° 002-2018-GR-PUNO/ORAJ, Memorandum N° 023-2018-GR PUNO/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Informe legal N° 490-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Memorandum N° 63-2018-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Directiva N° 03-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN CENTRAL Y PERIFÉRICOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", la misma que consta de diez (10) rubros, cuatro (04) anexos) y dos (02) formatos, descritos en dieciocho ocho (18) folios, que forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL

